

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 07-01-2026 bajo el Repertorio 264.

Firmado electrónicamente por WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Titular de la Notaria Wladimir Schramm de Santiago, a las 12:20 horas del día de hoy.

Santiago, 13 de enero de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Para validar ingrese a www.ajs.cl o www.49notaria.cl ingresando el código 008-2026782**



CVE: 008-2026782

PMM. REPERTORIO N°264/2026.-

OT. 782

PROTOCOLIZADO N°113.-

www.ajs.cl/008-2026782

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

INMOBILIARIA LAGUNAS DEL MAR S.A.

GASTOS OPERACIONALES GRATIS

En Santiago de Chile, a siete de Enero de dos mil veintiséis, yo **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en calle Hermanos Amunátegui número setenta y tres, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: Que en el dia de hoy, a solicitud de doña **MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SÁEZ**, chilena, soltera, empleada, domiciliada para estos efectos en calle Amunátegui setenta y tres, Santiago, cédula de identidad número catorce millones noventa y tres mil quinientos sesenta y siete guión cero, mayor de edad, procedo a protocolizar la **BASES DE PROMOCIÓN** de **INMOBILIARIA LAGUNAS DEL MAR S.A.** de **GASTOS OPERACIONALES GRATIS**. Documento que consta de **una** hoja y que dejo agregado al final de los Registros de este mes bajo el número **ciento trece**.

Para constancia firma la solicitante.- Se da copia.- **DOY FE.**

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SÁEZ

C.I.N°14.093.567-0



1





INMOBILIARIA LAGUNAS DEL MAR S.A.

"GASTOS OPERACIONALES GRATIS"

Las presentes bases, (en adelante las "Bases"), corresponden a la promoción denominada "**GASTOS OPERACIONALES GRATIS**", organizada por INMOBILIARIA LAGUNAS DEL MAR S.A., Rol Único Tributario N° 76.089.641-1, en adelante la "Sociedad", representada legalmente por su gerente general don Matías Stamm Moreno, cédula de identidad N°11.843.124-3, todos con domicilio en Presidente Riesco N° 5.335, piso 9, Las Condes, Santiago, cuyas características se detallan a continuación:

PRIMERO: DEFINICIÓN Y ALCANCE.

La promoción denominada "**GASTOS OPERACIONALES GRATIS**" (en adelante, la "**Promoción**") consiste en el reembolso de los gastos operacionales derivados del crédito hipotecario que el cliente (en adelante, el "**Beneficiario**") contrate para la adquisición de una unidad habitacional en el proyecto "**Condominio Edificio EC1-A**", ubicado en Avenida Pacífico N° 801, comuna de La Serena (en adelante, la "**Unidad**").

Este beneficio se otorgará exclusivamente al cumplimiento de los requisitos copulativos detallados en la cláusula segunda de estas Bases. El monto máximo a reembolsar por concepto de gastos operacionales tendrá, en todo caso, un tope total y único de 100 Unidades de Fomento (UF).

SEGUNDO: CONDICIONES

La Promoción será efectiva para clientes, persona(s), natural(es) o jurídica(s), que cumpla(n) con los siguientes requisitos copulativos respecto de alguna Unidad, son los siguientes:

- a) Reservar la compra respecto de una Unidad en la sala de ventas del proyecto inmobiliario respectivo, antes del 30 de junio del año 2026;
- b) Suscribir el contrato de promesa de compraventa respecto de la Unidad, antes del 30 de junio del año 2026;
- c) Suscribir el contrato de compraventa de la Unidad, antes del 30 de junio del año 2026; y
- d) Entregar los siguientes datos personales: nombre completo, cédula de identidad, dirección, e-mail y otros que pudieren ser requeridos en el marco de la Promoción. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.
- e) Entregar el comprobante de pago de los gastos operacionales relacionados con la operación de financiamiento hipotecario de la Unidad.

TERCERO: RESTRICCIONES

1. En caso de que el monto de los gastos operacionales sea menor al tope de 100UF, se pagará dicho monto y no el monto máximo.
2. La Promoción es contra descuento, no acumulable, salvo las excepciones autorizadas expresamente por la Gerencia Comercial de INMOBILIARIA LAGUNAS DEL MAR S.A.
3. Se deja constancia que esta Promoción se aplica sólo a la venta de unidades habitacionales de Condominio Edificio EC1-A. Consecuentemente, esta Promoción no aplica a la venta de estacionamientos o bodegas que se adquieran de manera independiente de unidades habitacionales.
4. Una vez acreditado el cumplimiento de las condiciones señaladas en la cláusula Segunda, el monto total correspondiente, será pagado al Beneficiario dentro del plazo de 60 días hábiles, después de firmada la escritura de compraventa por parte de la persona beneficiada. El monto a pagar será en pesos, y se pagará mediante cheque.

5. Tendrán preferencia las personas que reserven, con anticipación a otra, según el registro que se llevará en la respectiva sala de ventas.

CUARTO: VIGENCIA.

Las presentes Bases entrarán en vigencia a contar de esta fecha y se mantendrán vigentes hasta el día 30 de junio del año 2026. Con todo, se podrá extender la vigencia de la Promoción, lo que será oportunamente comunicado al público por los medios que Inmobiliaria Lagunas del Mar S.A. determine al efecto.

Asimismo, y si se presentaren circunstancias de fuerza mayor o que escapen del control razonable de Inmobiliaria Lagunas del Mar S.A., ésta podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad para Inmobiliaria Lagunas del Mar S.A.

QUINTO: DECLARACIONES.

El participante acepta que, en la implementación y desarrollo de esta Promoción, INMOBILIARIA LAGUNAS DEL MAR S.A. y sus empresas relacionadas puedan utilizar y tratar los antecedentes personales que obtengan a partir de la presente promoción a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.

La información reunida sólo será usada por INMOBILIARIA LAGUNAS DEL MAR S.A. y sus empresas relacionadas, para el envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.628.

La participación en esta Promoción implicará la aceptación de sus bases y condiciones.

SEXTO: MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a las condiciones y términos contenidos en estas Bases, se comunicará debida y oportunamente al público, por los medios publicitarios que INMOBILIARIA LAGUNAS DEL MAR S.A. estime convenientes. Con todo, los Participantes podrán siempre ejercer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Bases vigentes al momento de su participación en la Promoción.

SÉPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES.

Todos los participantes declaran aceptar y conocer estas Bases.

Las bases se protocolizarán en la Cuadragésimo novena notaría de Santiago. Las Bases se encontrarán además en las oficinas de Inmobiliaria Lagunas del Mar S.A. ubicadas en Av. Presidente Riesco N° 5.335, Piso 9, comuna de Las Condes.

En Santiago, a 2 de enero de 2026.

Matías Stamm Moreno
P.p. INMOBILIARIA LAGUNAS DEL MAR S.A.

